

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 950045 010701880029801 CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del li artículos 5º y 28º del Acu Artículo 54º, modificado p pasivos del Impuesto Prec en quienes se realicen autónomos en quienes se infraestructura serán grav sujetos pasivos del impue: de explotación comercial c contrato de concesión corr entidades oficiales de tod impuesto, en su calidad conjuntamente por el pago existencia del inmueble. L Agustin Codazzi para las v de 2010 ETM de acuerdo período comprendido del 1º Impuesto Predial Unificado



4901144927

4901144927

Fecha: 25-10-2016

Horas: CARTAS

26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10

Remitente y Dirección: NAVARRO PERE, 950045

Fecha Max Entrega: 31-10-2016

Destinatario: PINTO \* LUIS-ALFREDO

CUCUTA

A 3 14 34 CS 8 BR LA PLAYA CONJ RE

Entrega

Intento de Entrega

Dir. Incompleta

Rehusado

Desconocido

No Recibido

No Recibido

Otro

Blanca

Crema

Ladrillo

Otro

Madera

Metal

Vidrio

Otro

1475988

010701880029801

2014

regulados por los ley 1430 de 2010 012. Son sujetos hecho y aquellas ales, patrimonios úblico y obra de es. Son también icto u otra forma áreas objeto del sujeto pasivo las sustanciales del s. Responderán generador es la tituto Geográfico el Acuerdo 040 corresponde al endiendo que el no gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010701880029801 ubicado en A 3 14 34 CS 8 BR LA PLAYA CONJ RE del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) PINTO \* LUIS-ALFREDO, CC No. 000000000000.

Que, el (los) contribuyente (s) PINTO \* LUIS-ALFREDO, CC No. 000000000000, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701880029801 ubicado en A 3 14 34 CS 8 BR LA PLAYA CONJ RE del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE . (\$1,087,600) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 127.963.000	7	\$ 895.700
2014	Corporar	\$ 127.963.000	1.5	\$ 191.900
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1.087.600</b>

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

IP # 013080

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**


PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental PINTO \* LUIS-ALFREDO, CC No. 000000000000, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701880029801 ubicado en A 3 14 34 CS 8 BR LA PLAYA CONJ RE del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ( \$895.700 ) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ( \$191.900 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,087,600).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010.Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
 Coordinadora de Liquidación  
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



SECRETARÍA DE HACIENDA

13 DIC 2016

28 DIC 2016

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co